



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de abril de 2022

ACTA N° 12

RES. N° 843/22

Exp. 2022-25-1-001247

DBH/SG

VISTO: el Lineamiento Estratégico N° 3 del Plan de Desarrollo Educativo (PDE) de la ANEP, referido a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que en función de los compromisos asumidos en el PDE, y de acuerdo a la Hoja de Ruta de la Transformación curricular integral aprobada por Resolución N°1457/021, Acta N°20 de fecha 30 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, en el presente año 2022 la Administración Nacional de Educación Pública tiene previsto desarrollar distintas instancias de diálogo con actores claves -ATD, docentes, estudiantes, familias- y de comunicación a la opinión pública general;

II) que una de las vías son las consultas en línea dirigidas a todos los docentes, los estudiantes de 6° de Primaria y los estudiantes de educación Media Básica y Superior del ámbito público y privado a fin de conocer sus opiniones y percepciones sobre:

- a) la educación para el Uruguay del futuro;
- b) la organización y estructura curricular actual;
- c) qué se debería aprender y cómo en la educación formal;

III) que las consultas estarán disponibles en las páginas web de ANEP, Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, así como en las plataformas de uso del sistema educativo (GURI, CREA, SEA y Portafolio) desde el 29 de abril al 29 de mayo;

IV) que para garantizar la participación en las consultas, especialmente en la dirigida a estudiantes, es fundamental su promoción por parte de los equipos directivos y docentes de los centros educativos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Ejecutiva de Políticas Educativas a efectos de facilitar el acceso de los estudiantes a las mismas y promover la mayor adhesión por parte de éstos, propone la semana del 9 al 13 de mayo como *“La semana de la consulta”*;

II) que el fin de la misma es que en cada centro educativo se destine tiempo de clase a que los estudiantes de forma autónoma completen el formulario en línea lo que implica facilitar los recursos tecnológicos necesarios y brindar tiempo para que los estudiantes vuelquen sus opiniones individualmente en el formulario;

III) que a los efectos referidos se sugiere enviar el texto que luce a fs. 2 a todos los centros educativos de enseñanza Primaria, Media Básica y Media Superior del ámbito público del país, como parte de una nota firmada por Presidencia de CODICEN o por la Dirección General de Educación que corresponda;

IV) que con el fin de continuar con la implementación de la hoja de ruta vinculada a la transformación curricular integral que busca responder a la necesidad de mejorar los aprendizajes que alcanzan nuestros estudiantes con la intervención de todos los actores del sistema educativo, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Establecer que la semana del 9 al 13 de mayo se denomine como *“La semana de la consulta”* para que en cada centro educativo se destine tiempo de clase a fin de conocer las opiniones y percepciones de todos los docentes, los estudiantes de 6° de Primaria y los estudiantes de educación Media Básica y Superior del ámbito público y privado en referencia a la *“Transformación Curricular Integral”*.



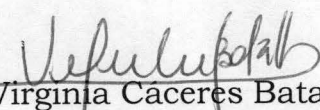
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

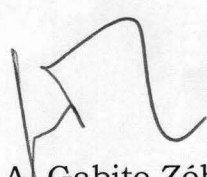
2) Aprobar la nota que luce a fs. 2 de obrados, con el fin de ser remitida por cada Dirección General de Educación a los centros educativos.

3) Exhortar a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional para que las Direcciones de los centros educativos desarrollen acciones con los fines establecidos precedentemente, así como incluir en sus páginas web institucionales y en las plataformas de uso del sistema educativo (GURI, CREA, SEA y Portafolio) una publicación a los efectos dispuestos.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional del Consejo Directivo Central el diseño de un mensaje que aluda a la referida semana, a los efectos de ser publicado en la página web del organismo.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, el Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a la Dirección de Comunicación Institucional y a las Asociaciones de Colegios Privados. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN